
DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 1810.

SAN ANDRES APOSTOL. (Misa.)

El jubileo está en la iglesia de San Antonio.

Afecciones astronómicas. — Sale el sol à las 7 h. 08' y se pone à las 4 h. 52. Debe señalar el reloj al punto del medio dia 11 h. 48' 48" Lugar del sol en la eclíptica 8 S. 07.º 41' 59. Idem en la equinóc. en tiempo 16 h. 23' 39" Es el 4 de la luna. Sale à las 09 h. 31' mañ. y se pone à las 7 h. 51' noch.

Mareas en el centro del canal entre puntas y el caño del Trocadero.

Prim. alta à las 3 h. 59' madr. | Seg. alta à las 4 h. 14' tard.

Prim. baxa à las 10 h. 6' mañ. | Seg. baxa à las 10 h. 24' noh.

VARIEDADES.

El siguiente artículo sobre el establecimiento de un colegio patriótico en España, comunicado en ingles al redactor del periódico titulado el Español, es una prueba de que los individuos de la nacion inglesa miran nuestros asuntos como propios.

No pudiéndose adivinar quanto podrá durar, aun la guerra que España mantiene contra Buonaparte, y siendo el principal interés de aquella nacion, que la generacion venidera de sus ciudadanos siga el espíritu, y emule la conducta de sus padres, parece necesario, y conforme á la mejor política, que sin dilacion se fundase un colegio ó escuela, sin distincion de clases. Esta fundacion debería hacerse en las Islas

Baleares, ó en qualquier otro punto, igualmente distante y seguro de hostilidades. Al curso general de estudios debieran agregarse dos objetos de educacion, con el mayor esmero.

1.º La ciencia militar; porque todo español deberá ser soldado.

2.º Inculcar los principios que han sostenido á sus padres contra la usurpacion francesa: es decir, el odio á todo poder que quiera gobernar para oprimir su patria.

Esta institucion deberia ser pública y nacional; y la educacion gratuita, como en Esparta.

Mediante la mezcla de las diversas clases del estado, se irian destruyendo muchas preocupaciones que mantiene la actual educacion de la nobleza de España; y el mérito seria el principio de las distinciones, como sucede en las grandes escuelas de Inglaterra.

Por este medio se formaria una fuerza de opinion pública, mas poderosa que exércitos y esquadras, en tanto que iria creciendo una masa de ciudadanos, capaces de sostener y coronar la empresa que el valor de sus padres les dexará por herencia. Y aun quando la generacion presente de patriotas pereciese en sus esfuerzos, otra aparecerá llena del mismo espíritu, y dotada de mayor experiencia, y de aborrecimiento mas arraigado al tirano, que en tiempos mas felices rescate la constitucion y la independenciam de su patria.

— R. W.

CORTES.

D. Fernando 7.º por la gracia de Dios, rei de España y de las Indias, y en su ausencia y cautividad el consejo de Regencia, autorizado interinamente, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que en las Córtes generales y extraordinarias, congregadas en la Real Isla de Leon, se resolvió y decretó lo siguiente:

„ Las Córtes generales y extraordinarias, penetradas del mas vivo y sincero reconocimiento hácia el rei del reino unido de la Gran-Bretaña é Irlanda, Jorge III, por el genero.

so interés que ha manifestado, y por los abundantes auxilios que ha prestado sin interrupcion á la nacion española, franqueándola armas, dinero, tropas y navíos desde el primer momento en que las provincias levantaron el grito de la independencia y de la fidelidad á su legítimo rei Fernando 7.º, vilmente engañado, atropellado y preso por el usurpador del trono de la Francia, Napoleon Buonaparte; decretan que se erija un monumento público á Jorge III en testimonio del reconocimiento nacional que profesa la España á tan augusto y generoso soberano, no ménos que á la invicta nacion inglesa que tanto empeño ha tomado en la gloriosa defensa de los españoles. Declaran asimismo las Cortes que la nacion española no depondrá las armas hasta haber asegurado su independencia, la integridad absoluta de la monarquía en ámbos mundos, sin la mas mínima desmembracion, y recobrado á su rei Fernando 7.º, obrando siempre de acuerdo y con la mas perfecta union con el rei de la Gran-Bretaña, en conformidad de la estrecha amistad, perfecta é indisoluble alianza solemnemente estipulada en el tratado de 14 de enero de 1809. El consejo de Regencia cuidará de hacer saber al rei de la Gran-Bretaña quanto queda expuesto del modo mas solemne que ser pueda, y dará asimismo cuenta á las Cortes del proyecto que adoptare para realizar el monumento público, cuya execucion se le encarga. Tendrálo entendido el consejo de Regencia para disponer lo necesario á su cumplimiento, y hacer que se imprima, publique y circule. — Luis del Monte, presidente. — Manuel Luxan, secretario. — Evaristo Perez de Castro, secretario. Real Isla de Leon 19 de noviembre de 1810. — Al consejo de Regencia.

Y para la debida execucion y cumplimiento del decreto precedente, el consejo de Regencia ordena y manda á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores, y demas autoridades así civiles como militares y eclesiásticas, de qualquiera clase y dignidad, que le guarden, hagan guardar, cumplir y executar en todas sus partes. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. Pedro Agar, pre-

sidente. — Marqués del Castelar. — José María Puig Samper.
— En la Real Isla de Leon á 21 de noviembre de 1810.
— A D. Eusebio de Bardaxi y Azara.

NOTICIAS DEL REINO.

Las gazetas de Madrid hasta 30 de octubre no contienen cosa particular: en ellas no se lee mas que ventas de bienes nacionales y nombramientos de *ex-frailes* para piezas eclesiásticas.

El regimiento real de Irlanda ha sido conducido á la expresada capital, porque en Sigüenza, Brihuega y Guadalupe era diaria y mui crecida su desercion.

NOTICIAS DE CADIZ.

Dia 29 — El castillo del Puntal y baterías de tierra han hecho fuego á los enemigos.

La correspondencia recibida hoi de Extremadura y Portugal, que alcanza hasta el 18 y 22, no contiene cosa de importancia.

AVISO. El Semanario patriótico, el Observador, el diario mercantil de Cádiz, y otros papeles, se venden desde el dia 1.º de diciembre, en la Real Isla de Leon, solo en el almacén de Don Ignacio Bonis, calle Real esquina á la de las Córtes.

OTRO. Se necesita un ayuda de cámara que sepa peinar y afeitarse. En la carpintería de la calle del Jardinillo, núm. 118, darán razon.

ERRATAS. En el diario anterior, página primera, líneas 14 y 17 y 22, VARIEDAES, prevativamente, restablécense, léase, VARIIDADES, *privativamente, restablécese.*

CON REAL PRIVILEGIO.

Por D. Nicolas Gomez de Requena, Impresor del Gobierno por S. M., plazuela de las Tablas.